

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Justificación de la contratación

Necesidad a cubrir (Encomienda de Gestión y en su caso parte de la misma a cubrir)

El proyecto de "Conservación de especies de interés comunitario amenazadas: Actuaciones para la mejora del conocimiento, para el rescate y conservación y para lucha contra especies exóticas invasoras", encargo de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tiene entre otros, el objetivo de desarrollar nuevas técnicas de lucha contra las especies exóticas invasoras y plagas, mediante acciones innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. El estudio del control biológico del topillo campesino es una de estas acciones en el presente proyecto recogidas.

Desde el año 2009, tras la situación creada por la plaga de topillo campesino que afectó a gran parte de la superficie agraria de la submeseta norte, se vienen realizando distintas acciones para el control biológico del topillo campesino. Los métodos utilizados hasta ese momento para combatir la plaga de este roedor estaban centrados en el uso indiscriminado y sin control de rodenticidas anticoagulantes de segunda y tercera generación, que han tenido un importante efecto negativo sobre la biodiversidad presente en los medios agrarios.

Ante esta situación se hace necesario dotarse de nuevos métodos de control que lejos de provocar un perjuicio al medio natural, ayuden a mejorar el conocimiento del uso del hábitat por parte de esta especie a la vez que se instaura un sistema de control eficaz y respetuoso con el medio ambiente basado en el fomento de tres especies especializadas en la captura de roedores como son la lechuza común, el cernícalo vulgar y la comadreja.

Los trabajos a realizar tienen por objetivos los siguientes:

- Aplicar el control biológico, a través de la instalación de cajas nido adecuadas para depredadores en lugares donde existan elevadas densidades de topillos.
- Fomentar la presencia de otros depredadores autóctonos especialistas, así como la mejora del hábitat en el entorno de las zonas de estudio actuales.
- La divulgación, especialmente a través de centros de interpretación y mediante charlas, coloquios, reuniones con los agentes implicados y la edición de materiales.

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido

Considerando la especificación de estas acciones y de los recursos disponibles, se plantea la realización de un contrato para un servicio de asistencia técnica para el apoyo en trabajos experimentales de control biológico del topillo campesino en la submeseta que dé respuesta a las siguientes necesidades:

- Monitorización y seguimiento de especies objetivo en los territorios ya en marcha
- Mantenimiento y mejora de las zonas con cajas nido previamente instaladas
- Creación de 2 nuevas áreas en territorios seleccionados dentro de la Comunidad de Castilla y León para control biológico del Topillo campesino
- Implantación experimental de un mamífero depredador especialista: la Comadreja
- Promoción, divulgación y sensibilización
- Coordinación científica y elaboración de Informes.

Productos a entregar:

Para el conjunto de las tareas especificadas anteriormente, se entregarán un total de tres informes, dos informes de progreso, a entregar el 30 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, describiendo cada una de las acciones de apoyo realizadas, así como los resultados de las mismas; y un informe final, a entregar al finalizar el contrato ya en 2024, en el que se recopile la información relativa a todo el periodo objeto del contrato. Deberá adjuntarse a dichos informes, toda otra documentación técnica de apoyo eventualmente generada en el desarrollo de los trabajos.

Plazo de ejecución:

El plazo de vigencia del contrato se extiende por un periodo de 24 meses a contar desde la fecha de su firma hasta el 30 de abril de 2024, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes

Desarrollo de los trabajos:

Durante el desarrollo de los trabajos el ADJUDICATARIO, a través del coordinador del equipo que designe, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia del coordinador a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, u otras que Tragsatec indique, o de forma telemática.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de Tragsatec, y el equipo adjudicatario de los trabajos. Será por ello necesaria la total disposición del equipo, vía telefónica, correo electrónico, o presencial a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos. Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Equipo de trabajo:

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el ADJUDICATARIO sea especialista en la temática objeto del contrato y que ponga a disposición personal técnico que disponga de experiencia y conocimientos específicos para su ámbito de trabajo. Este equipo deberá estar coordinado por un especialista en la conservación y/o gestión de fauna silvestre en proyectos de reintroducción, que reúna los requisitos requeridos de solvencia técnica recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este experto actuará además como coordinador técnico o responsable y será el principal interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Código CPV: 90721800-5 Servicios de protección contra los riesgos o peligros naturales

Justificación del procedimiento de licitación

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento abierto; no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios objeto de la licitación durante la vigencia del contrato.

Justificación de la no división en lotes del contrato

La contratación de los trabajos referidos a esta tarea es indivisible en lotes puesto que de otro modo se dificulta su correcta ejecución por la interrelación de los mismos, ya que en realidad se trata de las distintas fases de la realización de una misma tarea con un único resultado final: El desarrollo de nuevas técnicas de control biológico del topillo campesino, lo cual requiere además la aplicación de una metodología y de unos criterios homogéneos con el fin de obtener resultados comparables.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión para la realización de estas tareas en base a precios de mercado.

Nº	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1	Monitorización y seguimiento de especies objetivo en los territorios ya en marcha	40.000,00	40.000,00
1	Mantenimiento y mejora de las zonas con cajas nido previamente instaladas	27.000,00	27.000,00
1	Creación de 2 nuevas áreas en territorios seleccionados dentro de la Comunidad de Castilla y León para control biológico del Topillo campesino	60.000,00	60.000,00
1	Implantación experimental de un mamífero depredador especialista: la Comadreja	40.000,00	40.000,00
1	Promoción, divulgación y sensibilización	25.000,00	25.000,00
1	Coordinación científica y elaboración de Informes	10.000,00	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			202.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %)			42.420,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			244.420,00 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA por no preverse prórrogas que supongan aumento de importe ni modificaciones del mismo.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

CRITERIOS DE SOLVENCIA ESPECÍFICOS

Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a la cifra de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA no incluido

Solvencia técnica

Para ser admitidos los licitadores podrán acreditar su solvencia técnica mediante:

- Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado servicios similares a los del objeto del contrato. Se consideran servicios similares el seguimiento y control de plagas de roedores silvestres y micromamíferos mediante el fomento de la instalación de rapaces en su territorio en los últimos 3 años.

Para que se considere este requisito como válidamente acreditado deberá acompañarse de un listado de las actuaciones realizadas con los años de actuación y municipios de referencia.

-Declaración responsable de experiencia en la realización de campañas divulgativas y de sensibilización ambiental con el objetivo de favorecer la conservación de especies silvestres en áreas rurales. Se considerará esta experiencia como positiva cuando se refiera la realización de al menos 1 campañas en los últimos 3 años Además de la declaración responsable se anexará un listado de las actuaciones realizadas con los años de actuación y el municipio de referencia.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, al menos, los siguientes medios personales con los perfiles que a continuación se definen:

Técnico de campo experto en el seguimiento de la ocupación de cajas nidos por pequeñas rapaces, seguimiento de roedores silvestres y micromamíferos y en la elaboración de estudios demográficos. Técnico en posesión de una Licenciatura en Biología o similar (Ciencias Ambientales, Veterinaria...) con experiencia demostrable de al menos 2 años en los últimos 3 años, en trabajos de seguimiento de rapaces en campo y en la elaboración de estudios demográfico.

Coordinador científico: Será un técnico en posesión de una Licenciatura en Veterinaria, Ciencias Ambientales, Biología o similar con experiencia demostrable, durante 2 de los últimos 3 años, en un trabajo o proyecto relativo a la coordinación de proyectos de conservación enfocados al control biológico de plagas.

Técnico cría en cautividad de pequeños mamíferos. Técnico con experiencia demostrable de al menos un año en los últimos tres, en la cría ex situ de pequeños mamíferos, en especial comadreja, con conocimientos de su biología y manejo.

Declaración responsable, firmada electrónicamente por representante legal, declarando que el licitador pondrá a disposición de la ejecución del contrato de instalaciones adecuadas y suficientes para acometer la cría en cautividad y el mantenimiento de un número de ejemplares de comadreja suficiente para proporcionar al ensayo, y que dichas instalaciones cumplen con lo estipulado en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

Declaración responsable firmada electrónicamente por representante legal, declarando que el licitador pondrá a disposición de la ejecución del contrato de un vehículo adecuado, así como todo el material óptico profesional (prismáticos, telescopios), e informático necesario para el correcto seguimiento de los trabajos

Proporcionalidad de cada criterio: La experiencia solicitada para cada uno de los perfiles, se ajusta a los trabajos a realizar. Pedir esos mínimos de experiencia se ajusta a lo mínimo imprescindible necesario para tener un conocimiento técnico adecuado al desarrollo de los trabajos incluidos en el Pliego, que requieren un alto grado de especialización y tener experiencia previa.

Vinculación al objeto del contrato: Respecto a la experiencia, se pide precisamente haber trabajado previamente en proyectos de control de topillo, tener experiencia en proyectos de conservación que implique el manejo y el seguimiento de fauna silvestre, así como en la cría en cautividad. No obstante, se considera imprescindible conocer y tener experiencia mínima en proyectos de control biológico, dado las características del proyecto y su complejidad.

Que no supone una discriminación de los proveedores: Al permitirse un abanico de titulaciones, no existe discriminación alguna.

Que no se busca la restricción de la competencia: Los requisitos requeridos, así como la inclusión de un centro para la cría ex situ de la comadreja son totalmente adecuados para ese ámbito de trabajo. La experiencia pedida es de mínimos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Justificación de los criterios de adjudicación:

Este criterio está vinculado con el objeto del contrato, de acuerdo su descripción. No pretende una discriminación de los proveedores, pues está referido a condiciones de los trabajos y el desarrollo del contrato, y no en razón de circunstancias particulares de los concurrentes. Como tampoco busca la restricción de la competencia, por las mismas consideraciones.

Criterio coste-eficacia:

Precio: Hasta cuarenta y nueve (49) puntos. Se atribuirán cuarenta y nueve puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante (con un mínimo de cero puntos), $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el precio unitario ofertado en función del número de visones ofertados, y O_{mb} precio unitario ofertado del que mayor número de visones ha ofertado.

Criterios cualitativos

Experiencia demostrable del Coordinador adscrito a la ejecución del objeto del contrato, en trabajos relativos al control biológico de plagas de topillo campesino. (hasta un máximo de 11 puntos).

Se otorgarán 1 punto por cada año de experiencia demostrada en trabajos relativos al control biológico de plagas de topillo campesino. No se valorarán los trabajos si no se aporta el Curriculum vitae del Coordinador adscrito a la ejecución del contrato debidamente firmado, incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, el importe y el destinatario de los mismos

La aplicación de este criterio se basa en la dificultad y especificidad de los trabajos a ejecutar de forma que la experiencia previa debe comportar beneficios importantes en la ejecución de los trabajos. Por entre otros: el conocimiento del medio de trabajo y de los procedimientos a ejecutar.

Criterio evaluable mediante juicio de valor. Memoria técnica

Memoria técnico-científica para la ejecución de un ensayo de control biológico de topillo campesino en la submeseta norte. (Hasta 40 puntos). Cada licitante deberá presentar un documento de carácter técnico y científico para el desarrollo de un proyecto experimental para el control biológico del topillo campesino mediante el fomento de sus depredadores naturales en la submeseta norte, basado en el pliego de prescripciones técnicas y coherente con objeto del trabajo. Dicha propuesta, tendrá un enfoque novedoso y será el documento principal para el diseño y ejecución de los trabajos a contratar. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 15 páginas. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten esta memoria

La memoria incluirá al menos los siguientes apartados:

1.- Mantenimiento y seguimiento de las zonas actualmente en tratamiento.

- Monitorización y seguimiento de ocupación de las cajas nido instaladas y relación depredador – presa.
- Labores de sustitución de cajas nido de lechuzas en las zonas iniciales del proyecto.
- Creación de un stock de cajas nido para la promoción del proyecto entre el colectivo de agricultores.

2.-Extensión del proyecto de control biológico del topillo a nuevas áreas dentro de Castilla y León.

- Creación de dos nuevas zonas de cajas nido.
- Implementación experimental de depredador especialista: La comadreja

3.- Promoción y divulgación del proyecto.

- Apoyo al centro de interpretación de Villalar de los Comuneros.
- Dar continuidad al trabajo de sensibilización ambiental en el ámbito territorial de Castilla y León.
- Edición de nuevo material divulgativo.

4.-Informe Final. Exposición de resultados. Organización y estructura, análisis de datos, elaboración de mapas, bases de datos,

archivo fotográfico, conclusiones, propuestas, herramientas informáticas de análisis

El equipo de Tragsatec verificará la calidad de cada propuesta, estableciendo un ranking de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información.
- Actualidad y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar en el ensayo.
- Coherencia, funcionalidad, e idoneidad de la propuesta respecto a los objetivos perseguidos.
- Adecuación y valor de las herramientas de sensibilización ambiental y divulgativas en el ámbito de Castilla y León.

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y calidad de la información.	La propuesta no aporta ninguna información en detalle de los trabajos a realizar, abundando en generalidades con nulo valor técnico. No hay un contenido mínimo valorable. 0 puntos. La propuesta está poco alineada con los términos de referencia y con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo incompleto, sin buena definición de las acciones a ejecutar y/o es poco ajustado en términos de dedicación a los trabajos a ejecutar y objetivos a alcanzar. 1 punto Propuesta alineada con los términos de referencia pero con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo insuficiente, con ausencias significativas en alguno de los puntos y en general resulta poco ajustado en términos de dedicación. 4 puntos Propuesta bastante alineada con los términos de referencia y con aceptable nivel técnico. Presenta una definición de las acciones a ejecutar bastante ajustada, con una dedicación del equipo de trabajo en el desarrollo de cada punto adecuada. 7 puntos Propuesta plenamente alineada con los términos de referencia, con óptimo nivel técnico, que presenta un reparto específico del esfuerzo entre cada una de las acciones adecuado, lo que permitirá alcanzar de manera sobresaliente los objetivos planteados. 10 puntos	10
Actualidad y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar para el ensayo	La propuesta no incluye ningún apartado que haga mención a las metodologías, protocolos y técnicas a aplicar. No hay por tanto contenido en la propuesta valorable. 0 puntos. Se hace una mención superficial de las metodologías, protocolos y técnicas a desarrollar y ensayar, sin explicitar su aplicación ni el éxito esperado. 1 punto Se hace una mención mínima aunque suficiente de las metodologías, protocolos y técnicas a desarrollar y ensayar, con referencia superficial al éxito esperado. 4 punto Se hace referencia a las metodologías, protocolos y técnicas que se pretenden implementar, siendo estas adecuadas aunque no totalmente novedosas. Se hace mención del éxito esperado, aunque no de forma pormenorizada. 7 puntos Las metodologías, protocolos y técnicas a instaurar reflejadas en la propuesta están plenamente definidas y especificadas. Se analiza el éxito esperado con detenimiento y prolijidad. 10 puntos	10
Coherencia, funcionalidad, e idoneidad de la propuesta respecto a los objetivos perseguidos..	La propuesta no se adapta a lo requerido, estando totalmente desconectada de los objetivos perseguidos, adoleciendo de incoherencia en su desarrollo y falta de encaje con el objeto del trabajo. 0 puntos. La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es poco apropiada. Se ha realizado una propuesta escasamente alineada con el espíritu del trabajo a realizar, poco funcional de cara a lograr los objetivos planteados y con pocas posibilidades de tener éxito. 1 punto La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es correcta. Se ha realizado una propuesta en la línea con el espíritu del trabajo a realizar, funcional de cara a diseñar cada una de las acciones recogidas y con ciertas garantías de éxito en el cumplimiento de objetivos. 4 puntos La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es adecuada. Se ha realizado una propuesta en la línea con el espíritu del trabajo a realizar, funcional de cara a diseñar cada una de las acciones recogidas y con probables garantías de éxito en el cumplimiento de objetivos. 7 puntos La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es óptima. Se ha realizado una propuesta totalmente alineada con el espíritu del trabajo a realizar, plenamente funcional de cara al éxito en el cumplimiento de objetivos. 10 puntos	10
Adecuación y valor de las herramientas de sensibilización ambiental y divulgativas en el ámbito de Castilla y León a desarrollar	La propuesta no incluye ningún apartado que haga mención a las herramientas de sensibilización ambiental y divulgativas en el ámbito de Castilla y León. 0 puntos. Se hace una mención superficial y sin contenido de valor de las herramientas de sensibilización ambiental y divulgativas en el ámbito de Castilla y León a desarrollar. 1 punto Se hace referencia a las herramientas de sensibilización ambiental y divulgativas en el ámbito de Castilla y León a desarrollar, siendo estas de escaso valor. 4 puntos Se hace referencia a las herramientas de sensibilización ambiental y divulgativas en el ámbito de Castilla y León a desarrollar, siendo estas de adecuado valor. 7 puntos Las herramientas de sensibilización ambiental y divulgativas en el ámbito de Castilla y León a desarrollar están plenamente definidas y especificadas, siendo de alto valor. 10 puntos	10

Para la evaluación de los criterios técnicos se deberá presentar una memoria técnico.científica con un máximo de 15 páginas

El requerir una memoria científico técnica permite evaluar la capacidad de diseño y planificación de la empresa licitante en referencia a las acciones a realizar. Esto es especialmente importante en unos trabajos como los incluidos en este pliego que necesitan coordinar diferentes acciones. Además, permite evaluar la implicación en la mejora y aplicación de nuevas metodologías.

Justificación de no petición de la garantía definitiva

La petición de una garantía definitiva no se ajusta a la naturaleza del servicio a contratar, al tratarse de una asistencia técnica, en la que todos los servicios a prestar estarán supervisados de manera continua y en todo momento por personal técnico de Tragsatec, que será responsable igualmente de verificar la correcta realización de los mismos y quien tendrá la facultad de autorizar el pago de las facturas presentadas siempre con posterioridad a la ejecución de los trabajos a satisfacción.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

El adjudicatario estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecido.

Comprobación por parte de Tragsatec del cumplimiento de lo establecido al respecto en la LCSP para los pagos que el adjudicatario realice a los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Justificación de la ausencia de medios

Actualmente, TRAGSATEC no cuenta con recursos técnicos propios con la especialización necesaria para la realización de la totalidad de los trabajos objeto de encargo por el MITECO, por lo que se necesita de apoyos externos específicos para la ejecución de la totalidad de las tareas aquí reseñadas. Esto es debido a que los trabajos a licitar son trabajos muy especializados, que únicamente podrían ser ejecutados por una Entidad que disponga tanto de un Centro de acogida de fauna como del personal necesario para ello.